Superintendencia de Industria y Comercio

FICHA TECNICA DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código:	SC03-F46
Versión:	2
Fecha:	2025-10-10

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRADA DE CENTRO DE DATOS QUE INCLUYE TODOS LOS SISTEMAS REQUERIDOS Y LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, PRUEBAS, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA: UNION TEMPORAL A&C DATACENTER 2025

NIT: 901.985.660-6

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2025-09-23

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 2025-12-31

NÚMERO DEL CONTRATO: 1609 de 2025

NÚMERO DE RADICACIÓN SIC: 25-364523

NUMERO Y/O PERIODO DE PAGO: Único Pago

SELLO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES

AMBIENTE VERIFICADO

FECHA DE VERIFICACIÓN

2025-12-16

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE PAGO	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				
						CUMPLE	PENDIENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (Descripción de Evidencias de cumplimiento)	SOLICITUD (Para dar cumplimiento al criterio)
PRE CONTRACTUAL	DECLARACIÓN JURAMENTADA		El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F23 Declaración Juramentada criterios ambientales o de sostenibilidad.	Declaración juramentada firmada por el oferente	N/A	X			Adjuntan declaración juramentada firmada por el representante legal Adriana Patricia Galeano Arenas, con cedula de ciudadanía No. 52.396.321	
CONTRACTUAL	EMBALAJE		El contratista deberá asegurar que el embalaje utilizado para el traslado de los equipos no sea plástico de un solo teniendo en cuenta la prohibición de la adquisición y uso de los productos plásticos de un solo uso, por lo cual deberán orientar la adquisición del embalaje considerando las prohibiciones y excepciones del artículo 5 de la Ley 2232 de 2022, los productos excepcionados en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5, el artículo 18 y el articulo 34 ibidem a los productos excepcionados y la transición hacia alternativas sostenibles en relación con los numerales 4, 5, 8, 9,10,12,13 y 14 del articulo 5 de la Ley 2232 de 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá proceder a sustituirlos por productos reutilizables o en su defecto, por productos de materiales reciclables, comportables u otras alternativas técnica y ambientalmente demostradas, esto con el objeto de proteger el medio ambiente y disminuir la generación de residuos, al limitar la entrega de productos de un solo uso en la Entidad. **NOTA**: En caso de que se utilice icopor para el embalaje de los elementos, será el contratista quien realice la disposición final y/o aprovechamiento de este material.	Informe con evidencias fotográficas donde se pueda verificar que tipo de embalaje utilizaron para la entrega de los elementos y traslado de equipos, donde se evidencie que sea de material reciclable.	Requisito para cumplimiento del pago donde se realice la actividad.	X			Adjuntan informe con evidencias fotográficas, donde relacionan el material utilizado para el embalaje	
	MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y/O PELIGROSOS		El contratista será el único responsable por el manejo de los residuos generados durante la ejecución de los servicios contratados. Por lo anterior, deberá adjuntar certificados y licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente y vigente. Deberán contener como mínimo: - Fecha de expedición - Nombre del gestor. - NIT del gestor. - Número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) responsable del manejo del residuo. - Descripción del residuo (tipo, cantidad), - Gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final).	Certificados de disposición final de los residuos que se generen en el plazo de ejecución del contrato con sus respectivas licencias ambientales.	Requisito para cumplimiento del pago donde se realice la actividad.	X			Adjuntan informe en donde indican que "los residuos generados durante la ejecución del contrato, se realizarán disposición final con nuestro aliado Acumuladores del Oriente S.A.S. Nuestro aliado cuenta con la licencia ambiental bajo la Resolución N°160AN-RES2008-4846 para el proyecto "FUNDICIÓN DE PLOMO MEDIANTE USO DE TÉCNICAS PIRO METALÚRGICAS, UTILIZANDO BATERÍAS ACIDO – PLOMO DE DESECHO COMO MATERIA PRIMA". En la ejecución se evidencio que no se generaron residuos.	
	EFICIENCIA ENERGÉTICA		El contratista deberá verificar que los equipos que adquieran cuenten con los requerimientos de eficiencia energética (que se encuentren en las clases verdes), en caso de que no se pueda adquirir estos equipos deberán adjuntan una certificación técnica avalada por un profesional competente donde manifieste las razones por las cuales no se puede instalar los equipos con eficiencia energética.	Fichas técnicas de los equipos. Registro fotográfico de las etiquetas donde se pueda verificar la eficiencia energética de cada equipo instalado- Si aplica.	Requisito para cumplimiento del pago donde se realice la actividad.	X			Adjuntan ficha técnica de la unidad manejadora del fabricante RITTAL donde una de las ventajas de la solución es la máxima eficiencia energética gracias a la técnica del ventilador EC y la regulación diseñada para equipos TI. El nombre del archivo es: Liquid Cooling Package. Asimismo, se adjunta registro fotográfico de la eficiencia energética de los equipos.	
	SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN	COMPETENCIA LABORAL	El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de instalación de los equipos de climatización y desmonte, deberá presentar certificado vigente en la norma de competencia laboral 280501022, buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC),según normatividad actualmente 291901043 Aplicar buenas practicas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones, según normatividad ambiental" y/u otros títulos referentes.	Certificado vigente del técnico quien realizará la instalación de los aires acondicionados	Requisito para cumplimiento del pago donde se realice la actividad.	X			Adjuntan certificado de Rittal Colombia SAS, donde el señor Ewdar Leonardo Sandoval, identificado con CC: 1.022.364.578, certifica que ha cumplido exitosamente el curso de Soluciones IT, Sistema de Monitoreo, Energía TI, Climatización y Cajas IT.	
		GASES REFRIGERANTES	Los equipos de climatización nuevos deberán contar con gases refrigerantes amigables con el medio ambiente, en cumplimiento con el Protocolo de Montreal y el Protocolo de Kioto, por lo que no se admitirá ningún gas que sea agotador de la capa de ozono ni causantes de los gases efecto invernadero tales como los que contienen clorofluorocarbonos (CFC) o hidroclorofluorocarbonados (HCFC), como el R-22.	Fichas técnicas y/o de seguridad del gas refrigerante	Requisito para cumplimiento del pago donde se realice la actividad.	X			Adjunta hoja de datos de seguridad del gas refrigerante R410a de la empresa NEW CHINA CHEMICALS CO. LTD	
	SISTEMA DE DETECCIÓN	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	El contratista deberá garantizar que las sustancias que contienen los sistemas de detección protejan la capa de ozono, de acuerdo a lo establecido en el protocolo de Montreal.	Documento firmado por el represente legal.	Requisito para cumplimiento del pago donde se realice la actividad.	X			Anexan carta firmado por el representante legal, donde dicen "El suscrito, Adriana Patricia Galeano Arenas, en calidad de representante legal del contratista UT A&C DATACENTER 2025, declara bajo la gravedad de juramento que las sustancias utilizadas en los sistemas de detección ofrecidos y/o instalados en el marco del presente proceso contractual no afectan ni deterioran la capa de ozono, y cumplen plenamente con lo establecido en el Protocolo de Montreal, así como con sus enmiendas, ajustes y demás disposiciones internacionales vigentes sobre la protección de la capa de ozono. En consecuencia, garantizamos que los equipos, materiales y tecnologías empleadas se ajustan a la normativa ambiental aplicable y asumimos la responsabilidad por el cumplimiento de dichas disposiciones durante la ejecución del contrato.	
		HOJA DE DATOS DEL AGENTE EXTINTOR	El contratista deberá adjuntar, hoja de datos de seguridad del agente extintor utilizado para la prestación del servicio. **Nota 1**: La ficha deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. **Nota 2:** La ficha no deberán superar los 5 años de fecha de elaboración.	Hoja de datos de seguridad	Requisito para cumplimiento del pago donde se realice la actividad.	X			Se adjunta hoja de datos de seguridad: Agente extintor Novec™ 1230	

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE PAGO	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				
						CUMPLE	PENDIENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (Descripción de Evidencias de cumplimiento)	SOLICITUD (Para dar cumplimiento al criterio)
CONTRACTUAL	EMISIONES ATMOSFÉRICAS	INVENTARIO VEHÍCULOS	El contratista deberá entregar informe con la siguiente información: - Placa del vehículo: - Marca del vehículo: - Modelo: - Cilindraje: - Tipo de combustible: - SOAT: Número de póliza -Fecha expedición - Fecha inicio de vigencia - Fecha fin de vigencia - Entidad expide SOAT **Nota:** En caso de que algún vehículo cambie deberán enviar actualizado dicho listado.	Documento con la información solicitada	Requisito para cumplimiento del pago donde se realice la actividad.	X			**Vehículo 1** Placa del vehículo: FST 826 Marca del vehículo: CHEVROLET Modelo: 2018 Cilindraje: 5193 Tipo de combustible: Diesel SOAT Número de póliza: 3308005805572000 Fecha expedición: 18/02/2025 Fecha inicio de vigencia: 20/02/2025 Fecha fin de vigencia:19/02/2026 Entidad expide SOAT: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS **Vehículo 2** Placa del vehículo: WNL 340 Marca del vehículo: CHEVROLET Modelo: 2016 Cilindraje: 2999 Tipo de combustible: Diesel SOAT Número de póliza: 92639742 Fecha expedición: 21/08/2025 Fecha inicio de vigencia: 22/08/2025 Fecha fin de vigencia: 21/08/2026 Entidad expide SOAT: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	
		EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES POR FUENTES MÓVILES	El contratista deberá cumplir con la normatividad relacionada a la emisión de gases contaminantes por fuentes móviles. Por lo tanto, deberá presentar copia de los certificados de la revisión técnica mecánica vigentes. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental. Placa: No. De certificado: Fecha Revisión Tecno mecánica: Fecha de vencimiento: CDA: No. De Certificado de Acreditación:	Copias de las revisiones técnomecánica de cada vehículo. Habilitación del centro de diagnóstico automotor vigente	Requisito para cumplimiento del pago donde se realice la actividad.	X			**Vehículo 1** **Placa: FST 826** No. De certificado: 179695451 Fecha Revisión Tecno mecánica: 2025/02/21 Fecha de vencimiento: 2026/02/21 CDA: CDA LA 13 SAS No. De Certificado de Acreditación: 21-CDA-026 **Vehículo 2** **Placa: WNL 340** No. De certificado: 183150218 Fecha Revisión Tecno mecánica: 2025/08/11 Fecha de vencimiento: 2026/08/11 CDA: CDA DIAGNOSTIYA CELTA No. De Certificado de Acreditación: 18-OIN-003-001	
		MOVILIDAD	En cumplimiento con las acciones encaminadas a la medición y gestión de la huella de carbono institucional, se hace necesario que el contratista elabore un consolidado detallando los viajes realizados con el vehículo asignado. Esto con el fin de calcular las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por dicha actividad. Esta información permitirá a la Entidad llevar un control más preciso de su impacto ambiental y avanzar en sus compromisos de sostenibilidad. Por lo anterior, se debe registrar: - Fecha de viaje - Placa del vehículo - Distancia y tiempo del recorrido (punto de inicio a punto final) - Numero de viajes (ida y vuelta) - Kilometraje antes y después de terminar el viaje (ida y vuelta) - Tipo de combustible - Cantidad de combustible consumido por viaje	Consolidado con la información solicitada en el criterio	Requisito para cumplimiento del pago donde se realice la actividad.	X			**Vehículo 1** **Vehículo 2**	

Vehículo 1

Viaje 1	Viaje 2
Fecha de viaje: 4 de octubre de 2025	Fecha de viaje: 11 de diciembre de 2025
Placa del vehículo: FST 826	Placa del vehículo: FST 826
Distancia y tiempo del recorrido: 2Km y 35 minutos	Distancia y tiempo del recorrido: 45 km y 5 horas
Numero de viajes: 1	Numero de viajes: 1
Kilometraje antes y después de terminar el viaje: 122.874 – 122.876	Kilometraje antes y después de terminar el viaje: 130.160 – 130.205
Tipo de combustible: Diesel	Tipo de combustible: Diesel
Cantidad de combustible consumido por viaje: 1 galón	Cantidad de combustible consumido por viaje:4 galones

Vehículo 2

Viaje 1	Viaje 2
Fecha de viaje: 4 de octubre de 2025	Fecha de viaje: 11 de diciembre de 2025
Placa del vehículo: WNL 340	Placa del vehículo: WNL 340
Distancia y tiempo del recorrido: 2 Km y 35 minutos	Distancia y tiempo del recorrido: 38 km y 4 horas
Numero de viajes: 1	Numero de viajes: 1
Kilometraje antes y después de terminar el viaje: 183.752 – 183.754	Kilometraje antes y después de terminar el viaje: 195.357 – 195.395
Tipo de combustible: Diesel	Tipo de combustible: Diesel
Cantidad de combustible consumido por viaje: 1 galón	Cantidad de combustible consumido por viaje: 4 galones

Nota: Los supervisores de los contratos deberán realizar el cargue en el Sistema de Trámites de la documentación revisada y aprobada por el Sistema de Gestión Ambiental junto con la ficha de verificación, la cual acredita el cumplimiento de los criterios ambientales.

PERSONA QUE DILIGENCIA EL FORMATO:	PERSONA QUE REVISA Y APRUEBA EL FORMATO:
NOMBRE: Johan Manuel Cardona Moreno	**NOMBRE: Mery E. Valentierra G.**
CARGO: Contratista Apoyo del SGA	**CARGO: Profesional Universitario**
FIRMA: Jhoan Cardona	**FIRMA:**